

## Anexo 8

### GARANTÍA CLÁUSULA NOVENA

Carta fianza bancaria con las características de solidaria, irrevocable, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización inmediata.

- La garantía será emitida en un plazo no mayor de noventa (90) días contados desde la Fecha de Cierre y Suscripción del CONTRATO.

